



EL ENTORNO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL 2026

KC

EDICIÓN XII

ANÁLISIS
EMPRESARIAL

Medidas del Gobierno: efectos macroeconómicos reales

IA global: EE. UU. vs UE, modelos de poder tecnológico

BRE-B: pagos inmediatos, inclusión y riesgos

Certificación antidrogas: impacto en inversión y estabilidad financiera

Sucesión ilíquida: el patrimonio no muere ante la DIAN

EDITORIAL

"Las leyes se hicieron para los hombres, y no los hombres para las leyes."



La frase de John Locke, escrita hace más de tres siglos, sigue describiendo el dilema moderno: **¿quién define las reglas y a quién terminan sirviendo?**

Y sobre esa misma línea, vale recordar un principio igual de determinante: el desconocimiento de la ley no nos exime de cumplirla. Y quizá ahí comienza esta edición: en la necesidad de comprender situaciones que parecen lejanas, pero que tienen efectos reales en la vida económica, patrimonial y tecnológica del país.

Vanessa Ovalle

Gestora de Comunicaciones y Publicidad
Kreston Colombia

Por eso, esta edición reúne cuatro perspectivas que parecen desconectadas, pero que en conjunto revelan el mismo fenómeno: **la forma en que las normas empiezan a moldear el valor, la competitividad y hasta la privacidad.** Lo vemos en La sucesión ilíquida, donde la muerte no detiene las obligaciones fiscales; en Bre-B: el nuevo sistema de pagos inmediatos, donde la digitalización del dinero deja una huella más profunda de lo que imaginamos; en Dos mundos, una inteligencia, que confronta las visiones regulatorias de Estados Unidos y Europa; en El impacto del desgobierno en las relaciones internacionales, que muestra cómo decisiones políticas internas pueden convertirse en riesgos económicos globales; y en Certificación antidrogas: el costo económico de una política exterior, donde una decisión internacional se traduce en presión económica, comercial y diplomática para el país.

Seis temas distintos, sí. Pero atravesados por una misma idea: las reglas están cambiando más rápido que nuestra capacidad de entenderlas. Esta edición explora cómo cada cambio legal o económico termina reconfigurando nuestra forma de producir, comerciar e innovar. Comprender esa dinámica es el primer paso para pasar de reaccionar a decidir.

ÍNDICE

Hablando Sobre
las Medidas
del Gobierno

01

02

Una comparación
estratégica de la IA
entre la Unión Europea
y Estados Unidos

BRE-B
su Pro y
su Contra

03

04

Certificación antidrogas:
El costo económico de
una política exterior

La sucesión ilíquida:
cuando el patrimonio
sigue vivo

05



Lucy Yadira Castro Rodriguez
GERENTE AUDITORÍA REGIONAL CENTRO



Hablando Sobre las Medidas del Gobierno

Recientemente, el Gobierno Nacional decretó el Estado de Emergencia Económica a través del **decreto 1390 del 2 de diciembre de 2025**, y confirmó la venta de bonos (TES) por 23 billones de pesos a un único comprador extranjero; medidas que evidentemente pueden poner en riesgo la estabilidad económica y no resuelven los problemas de caja que enfrenta actualmente el país.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política de Colombia, este **decreto de emergencia** no cumple los requisitos que allí se enmarcan para declarar estados de excepción; Colombia no está ante una calamidad no previsible, si no que enfrenta un exceso de gasto (con investigaciones por corrupción), que aumentan la deuda del País.

Esta situación que, además ha sido alertada por el **Comité Autónomo de la Regla Fiscal** en varias oportunidades haciendo énfasis en: el desfinanciamiento, el exceso de gasto (por ejemplo, vale la pena recordar que, desde el año 2022 la partida de gastos, se ha visto concentrada en el crecimiento de los gastos de funcionamiento, donde aproximadamente en 2026 representará el **66,1%**

del presupuesto total, mientras que en 2022 representaba el **59,9%.**) y las proyecciones de ingresos presentadas en el plan financiero para el año 2026.

A pesar del período de vacancia judicial del momento (del cual tal vez el Gobierno pretende sacar provecho demostrando autoritarismo), la Corte Constitucional tendrá que analizar y decidir con prontitud sobre la suspensión de dicho decreto, con el objetivo de prevenir efectos económicos de alto impacto para todos los colombianos.

Por otra parte, la venta de bonos (TES), por **USD6.000 millones**, formalizada el 19 de diciembre de 2025 a Pimco, genera controversia e inquietudes sobre la forma que se realizó esta transacción, toda vez que la misma no se generó por el mecanismo habitual de subastas. La transparencia y el manejo de la deuda pública que se ha dado a esta negociación prende alertas y nuevamente muestra como el gobierno toma medidas de corto plazo, sin tener en cuenta los efectos a largo plazo de las mismas. **El gobierno argumenta que:** Esta situación que, además ha sido alertada por el **Comité Autónomo de la Regla Fiscal** en varias oportunidades haciendo énfasis en: el desfinanciamiento, el exceso de gasto (por ejemplo, vale la pena recordar que, desde el año 2022 la partida de gastos, se ha visto concentrada en el crecimiento de los gastos de funcionamiento, donde aproximadamente en 2026 representará el **66,1%** del presupuesto total, mientras que en 2022 representaba el **59,9%.**) y las proyecciones de ingresos presentadas en el plan financiero para el año 2026.





Es de entender que, el Gobierno Nacional ha tomado la alternativa de la emisión de este decreto dado que no ha sido aprobada por el **Congreso la Ley de Financiamiento 2025**, con el cual proyectaba recaudar **\$16,3 billones de pesos** para cubrir el déficit del Presupuesto General de la Nación, soportándose en un sistema tributario más progresivo, y en un principio orientado a la sostenibilidad. Al consultar aspectos de fondo, **esta reforma impactaba el sistema tributario actual en aspectos relacionados con el IVA, la renta, el impuesto al patrimonio, la tributación de personas naturales y tributos ambientales entre otros.**

Sin embargo, el Gobierno parece desconocer la situación actual en Colombia, la cual se observa cada vez más compleja con **relación al poder adquisitivo y el sostenimiento básico familiar promedio**, por ejemplo, la ampliación del IVA a nuevas actividades, la inclusión de combustibles, la modificación de la base al gravamen a productos como vapeadores, tabaco calentado y dispositivos electrónicos, los impuestos a licores y cervezas, afectaran el sector del comercio, y presentarán un impacto relevante para el común de la gente, sin distinguir en nivel de ingresos de estos, es decir estamos ante una reforma que finalmente termina afectando todos los sectores de la economía.

El acceso a créditos bancarios, y diferentes actividades de financiamiento que terminan siendo una de las opciones más comunes para los colombianos, también resultará con un impacto importante, toda vez que la propuesta de aumentar la sobretasa al impuesto de renta que ya pagan las instituciones financieras como los bancos, las aseguradoras o las sociedades comisionistas de bolsa de valores, implicará el aumento final de sus productos.

Finalmente, esta forma de Gobierno en Colombia, expone al país a **retos desafiantes que se derivan de las problemáticas en las relaciones internacionales** afectando la economía, la empleabilidad, desarrollo y la inversión, por otra parte, a nivel interno, el panorama no parece mejorar con las reformas propuestas, las cuales no parecen ser coherentes con la situación actual del país, afectando de forma especial a todos los sectores de ingresos medios y bajos.

Por lo tanto, es fundamental que **las empresas colombianas, y las personas del común estén bien informadas, documentadas con análisis coherentes y críticos alejados del populismo** y discursos que buscan ganar seguidores, para que activen herramientas que les permitan mitigar riesgos y puedan actuar estratégicamente en un escenario de desgobierno como en el que vivimos actualmente.



WWW.KRESTONCOLOMBIA.COM

knowing you.



Nos encargamos
de tus áreas,
tú te enfocas
en crecer.

OUTSOURCING

Tercerizar no es perder control. Es ganar enfoque.



Aura Milena Sarmiento López
Gestor Líder Auditoría Financiera y de Impuestos

Una comparación estratégica de la IA entre la Unión Europea y Estados Unidos



La inteligencia Artificial, en la última década ha tenido un auge significativo, tanto así, que ha logrado impactar los sectores económicos, dinámicas sociales, seguridad de la información, dinámicas laborales.

Sin embargo, este crecimiento no ha sido de manera homogénea. Estados Unidos y la Unión Europea representan dos modelos diferenciados en cuanto a las prohibiciones, limitaciones y estructura de esta.

En ese sentido, Estados Unidos ha priorizado la innovación liderada por el sector privado, mientras que la Unión Europea ha apostado por un marco regulatorio estricto que busca equilibrar progreso y protección de derechos. A continuación, se comparan ambos modelos y sus implicaciones:

Criterio	Estados Unidos: impulso del desarrollo con mínimas limitaciones	Unión Europea: acercamiento temprano para evitar prohibiciones futuras
Enfoque	Prioriza la innovación, la IA debe evolucionar.	Reduce riesgos estructurales
Gestión del riesgo	Reactiva	Preventiva
Avances tecnológicos y recursos	Apoyo público para sostener la IA de frontera	Inversión orientada a soberanía digital, sostenibilidad y control del desarrollo.
Contenidos sensible y explícito	No tiene restricción	Prioriza la ética, la privacidad
Respeto a la privacidad	La decisión se encuentra en manos de los desarrolladores privilegiando funcionalidad y conveniencia.	Se exige mayor transparencia y control, aunque persisten puntos ciegos.
Uso de datos y modelos generativos	La mayoría de usuarios no tienen comprensión del uso de datos, confiando en la autorregulación del mercado.	Se solicita límites, transparencia y derechos claros sobre los datos.
Empleo y sociedad	La automatización avanza rápidamente, con adaptación progresiva del mercado laboral.	La transformación del empleo se aborda desde políticas de prevención y adaptación estructural.
Dimensión humana y emocional	Comienza a ocupar espacios de consuelo compañía sin un debate ético profundo.	La transformación del empleo se aborda desde políticas de prevención y adaptación estructural.

Los marcos de Estados Unidos y la Unión Europea, son relevante en la expansión de la Inteligencia Artificial (IA), toda vez que, cada uno se orienta a fortalecerla con enfoques diferentes, en cuanto, **Estados Unidos** busca **el desarrollo tecnológico al mayor ritmo posible** asumiendo los riesgos generando modelos correctivos, mientras que la **Unión Europea**, su **modelo es tradicionalista**, dado que se orienta al desarrollo de la (IA), sin afectar los derechos fundamentales, privacidad, generando desde el inicio límites de expansión con el fin de minimizar los riesgos derivados de la utilización de la Inteligencia Artificial.

En el modelo estadounidense, las organizaciones pueden operar con un esquema de mayor libertad, sin embargo, esto genera que las empresas tengan autonomía absoluta sin tener en cuenta los riesgos.

Por su parte, el enfoque europeo ofrece reglas más claras desde el inicio, lo que permite a las empresas anticipar obligaciones, diseñar controles desde la fase de desarrollo y reducir el riesgo de sanciones.

Para el sector empresarial, la diferencia entre ambos enfoques no se orienta a la promoción o no de la innovación, sino en cuándo y cómo se gestiona el riesgo: de manera reactiva, una vez ocurrido el impacto, o de forma preventiva, antes de que el daño sea irreversible.

Para las empresas, **el verdadero desafío no es escoger entre regulación o innovación, sino desarrollar capacidades internas** de gobierno de la IA que les permitan operar con responsabilidad, independientemente del marco en el que se encuentren.



CONSULTORÍA DE NEGOCIO

Las empresas no crecen solas. Se construyen con estrategia.

Consultoría para organizaciones que buscan
estructura, control y sostenibilidad.



Daniela Gómez Mendoza

Subgerente de Auditoría de Control Interno y Riesgos



BRE-B SU PRO Y SU CONTRA

El pasado 06 de octubre del 2025, Colombia puso en operación el sistema de pagos inmediatos BRE-B, el cual nace producto de la expedición de la **Resolución Externa #6 de 2024 y la Circular Reglamentaria 465 del Banco de la República**, con el objetivo de reducir los costos transaccionales en el sector financiero e incrementar la formalización de los pagos, lo que permite a los ciudadanos realizar transferencias y pagos sin importar la entidad financiera. Esta infraestructura permite la ejecución de transacciones interbancarias en tiempo real, asegurando altos estándares de seguridad, eficiencia y confiabilidad en las operaciones entre entidades financieras y otros participantes del sistema.

BRE-B opera mediante pagos y transferencias compatibles, generados a través de llaves identificadoras únicas, las cuales se encuentran vinculadas a la cuenta bancaria o al depósito de bajo monto. De este modo, la persona podrá asignar la llave de su preferencia y registrarla en las entidades donde tenga depósitos de dinero, integrándola al nuevo sistema de pagos inmediatos del Banco de la República.

La implementación de BRE-B permite que los tiempos de cobro de facturas se reduzcan **entre un 50% y un 80%**, optimizando el flujo de caja de las empresas y facilitando su acceso a capital de trabajo.

Algunos de los retos y ventajas que trae la herramienta son los siguientes:

RETOS

En personas mayores de 60 años en adelante, ya que no cuenta con la expertis necesaria para manipular de manera ágil y efectiva la infraestructura BRE-B; toda vez que los adultos mayores no se encuentran familiarizados con el uso de celulares inteligentes o aplicaciones bancarias.

Reto en la población Colombiana, ya que no todos los ciudadanos cuentan con teléfonos inteligentes o conexión estable a internet, toda vez que se entiende que el reto principal de la infraestructura BRE-B será no excluir a poblaciones rurales o de bajos ingresos.

La población teme a que la información sea sensible (números de cuenta, montos, historial de transferencias) pueda ser expuesta o utilizada de forma indebida, ya que el sistema no garantiza estándares robustos de seguridad.

BRE-B genera inconsistencias en la trazabilidad, ya que las confirmaciones claras y oportunas hace que los usuarios no puedan verificar con certeza si el movimiento y/o operación fue exitosa.

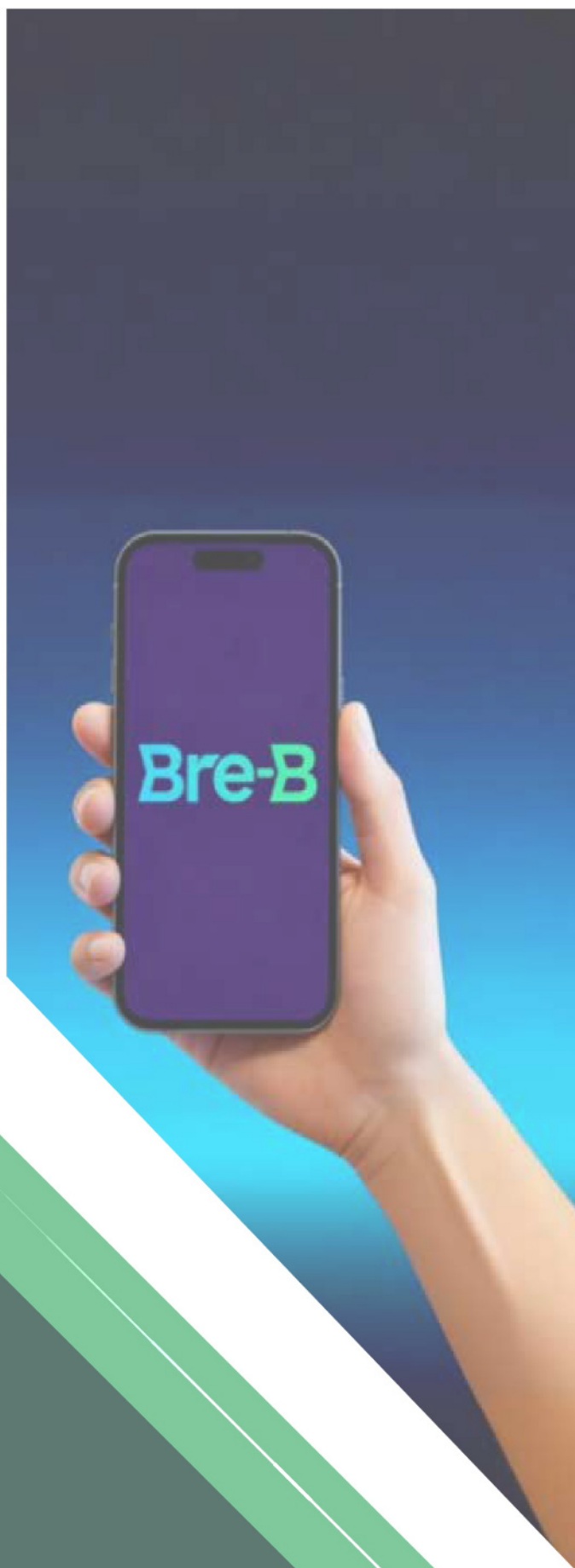
VENTAJAS

Pagos inmediatos, ya que permite transferencias en tiempo real entre diferentes bancos y entidades financieras.

Modernización del sistema financiero, posiciona a Colombia en línea con estándares internacionales de pagos inmediatos.

Modernización del sistema financiero, posiciona a Colombia en línea con estándares internacionales de pagos inmediatos.

Acceso sencillo, los usuarios solo deberán de ingresar al botón BRE-B en la aplicación de su banco y usar la llave del destinatario (como el número de celular y/o correo electrónico)



Las transacciones en BRE-B son de carácter gratuito durante los primeros cuatro (4) años de operación, lo que quiere decir que tomara costo a partir del 2029, generando una tarifa de **\$6,46 pesos por cada transacción realizada**; sin embargo, el Banco de la Republica determina que esta tarifa no afectara al usuario final; toda vez que, las entidades bancarias absorberán el costo de la operación para aquellas personas naturales, lo anterior con el objetivo de asegurar que el uso de la plataforma se mantenga amplio y seguro, evitando la generación de barreras económicas para la población, particularmente para los segmentos de menores ingresos que han comenzado a utilizar los canales digitales como su principal medio de pago y retornen a la informalidad.

Uno de los grandes paradigmas que este tipo de infraestructuras ha enfrentado a nivel global es el **riesgo del tratamiento de datos, ya que este no cuenta con estándares robustos de seguridad**, y puede llegar a ser vulnerable comprometiendo altos volúmenes de información; así como, exponer datos a ataques como el SMIM swap (SIM Swapping o secuestro de SIM), donde muchos usuarios tienen como llave su número de celular, y al ser objeto de robo de identidad o línea celular pierden el dominio de sus transacciones.

BRE-B no influirá directamente en la declaración de renta de los usuarios individuales debido a que es un sistema de pagos; sin embargo, el uso de esta plataforma si pudiera afectar bajo la propuesta de retención en la fuente del **1,5%** sobre los pagos que se ejecuten, desincentivando su uso.

Las motivaciones del Gobierno frente la propuesta tiene como objetivo su necesidad de recursos viendo esta alternativa como un mecanismo de recaudo anticipado.

Las costumbres financieras latinoamericanas y en especial la colombiana no están preparadas para los cambios que trae la herramienta BRE-B, ya que son sociedades cuya perspectiva es el YO como un ser individual y no un ser SOCIAL, que contribuya a minimizar la evasión de impuestos, la corrupción en el uso de los recursos del Estado y los constantes fraudes cibernéticos por la falta de acceso al conocimiento, que limitan el crecimiento y la formalización de la economía de un país.



LEGALES Y TRIBUTARIOS

Soluciones legales y tributarias alineadas al
crecimiento empresarial.



Alejandra Pulido Barrera
GESTOR LÍDER DE LICITACIONES

Certificación Antidrogas: El Costo Económico de una Política Exterior

Una de las mayores problemáticas en el escenario económico de Latinoamérica, es **la presencia y acelerada expansión de los cultivos ilícitos** en cada territorio, los cuales son la génesis de hechos de violencia interna, que a su vez acentúan la presión internacional que conlleva a determinar, **políticas antidrogas lideradas por los países primermundistas**, influyendo en la inversión extranjera y la estabilidad financiera de los Estados.

EE. UU., teniendo una de las poblaciones más consumidoras de drogas ilícitas, impulsó la **ley de asistencia extranjera de 1961, modificada por las leyes antidrogas de 1986 y 1988**, creando mecanismos que evalúan la cooperación de los países productores de droga, con el fin de combatir el narcotráfico, estas leyes y su cumplimiento son factores preponderantes para obtener la tan anhelada **"certificación"** otorgada por el Departamento de Estado de EE.UU, y que anualmente publican un informe denominado **"Estrategia Internacional de Control de Narcóticos"**, que detalla la situación de cada país involucrado y determina si siguen siendo aliados efectivos en la lucha contra el narcotráfico. En esta decisión, se sopesan las acciones para reducir la producción ilícita de drogas y su comercialización, las estrategias para eliminar el lavado de dinero asociado, la corrupción pública y las ayudas económicas para cada gobierno.

La paradoja colombiana

EE. UU. y Colombia colaboran en las prioridades antinarcóticos, como la interdicción de drogas y plantaciones, el desmantelamiento de organizaciones criminales transnacionales y la seguridad rural. Nuestro país, es uno de los **más certificados, vigilados y condicionados**, pero aun así tenemos récord en cultivos de coca, por lo que surge, un interrogante **¿Es la certificación un instrumento útil para enfrentar el narcotráfico, o simplemente una etiqueta política que perpetua la ineficacia y agrava las tensiones económicas?**

En la práctica, es más una herramienta de control político y económico, condicionado a la ayuda internacional y la alineación a los estándares de seguridad de Washington. Sin embargo, los resultados reflejan una paradoja, mientras Colombia cumple con los requisitos formales de la certificación, los cultivos se expanden en nuevas regiones y las estrategias de erradicación no son suficientes para evitar que los grupos al margen de la ley continúen produciendo.

En este contexto, cabe preguntarse si la certificación debería transformarse en un mecanismo que evalúe no solo la cooperación militar y policial, sino también el impacto social de las políticas implementadas. Una estrategia que integre **seguridad con desarrollo rural, sustitución voluntaria de cultivos y fortalecimiento institucional** podría ofrecer resultados más duraderos que la simple medición de hectáreas erradicadas. De lo contrario, la certificación seguirá siendo percibida como una formalidad política, útil para mantener relaciones bilaterales, pero insuficiente para resolver el problema estructural del narcotráfico y agravando la crisis económica en Latinoamérica.



La descertificación: Un impacto directo en la estabilidad financiera

En los últimos meses, **Donald Trump cuestionó las gestiones del Gobierno Colombiano, señalando que no son tangibles los resultados esperados contra la producción y comercialización de drogas ilícitas.** La sanción prevista en estos casos es la descertificación, una medida que refleja el incumplimiento de los compromisos en materia antidrogas, que puede ser plena o con exención o Waiver, que es aparentemente simbólica, imponiendo restricciones como: **La suspensión de hasta el 50% del apoyo económico** otorgada por EE.UU y la oposición a préstamos de organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional - FMI. En este panorama, se concede un plazo para que el país demuestre avances concretos, que convierte la certificación en un instrumento diplomático con consecuencias económicas y políticas severas.

En el caso colombiano, **la certificación otorgada por el gobierno americano fue con "exención"**, lo que conlleva una limitación al acceso a recursos financieros internacionales, deteriorando la imagen del país frente a la comunidad global, generando desconfianza en inversionistas y organismos multilaterales. Aunado al hecho, de que esta clase de certificación termina fortaleciendo las estructuras criminales, que son los que finalmente resultan beneficiados con esta clase de políticas. De esta manera, la lucha contra el narcotráfico deja de ser un asunto exclusivamente interno y se transforma en un factor que condiciona la política exterior y las relaciones económicas.

Efectos económicos de la certificación con exención

La certificación se convierte en un factor determinante de confianza para los mercados y los inversionistas, que se reflejan en la contracción de la inversión extranjera directa (IED) y en la salida de capitales nacionales. De acuerdo con cifras del Banco de la República, en 2024 la IED hacia Colombia, se redujo cerca de un **15% pasando de US \$16.793 millones en 2023 a US \$14.234 millones**, evidenciando una menor disposición de capital extranjero a asumir riesgos en el país. Esta tendencia se mantuvo en 2025, con solo **US \$2.903 millones**, un notorio descenso en la inversión extranjera, por su parte, las salidas de capital colombiano aumentaron más de **160%**, superando los **US \$15.500 millones**.

Para los empresarios, este escenario implica menos disponibilidad de crédito, mayores costos financieros y una evidente reducción de oportunidades de expansión, lo que confirma que la certificación antidrogas y su evaluación internacional, no solo condiciona la política exterior y la seguridad interna, sino que incide directamente en el entorno económico en el que operan las empresas.

Una política antidrogas eficaz no se mide en hectáreas erradicadas y no es una mera necesidad social, sino una condición indispensable para fortalecer la economía formal, proteger la inversión y garantizar un crecimiento sostenible. Sin un **enfoque integral, que combine inclusión social, desarrollo rural y seguridad jurídica**, Colombia seguirá pagando un alto costo económico por una certificación que, lejos de resolver el problema estructural del narcotráfico, continúa condicionando su futuro empresarial y su capacidad de competir en el mercado global.



ASEGURAMIENTO

Revisoría, Auditoría, Auditorías especiales

Confianza que se audita. Riesgos que se controlan.



Cristian Camilo Papagayo Villabona

Gestor de Auditoría Financiera y de Impuestos



La sucesión ilíquida: cuando el patrimonio sigue **vivo**

Un contribuyente invisible con responsabilidades reales

En Colombia, las personas naturales no solo generan ingresos y patrimonio a lo largo de su vida, sino que lo hacen, en muchos casos, dentro de estructuras familiares con efectos civiles y tributarios. Cuando ocurre el fallecimiento, el patrimonio no desaparece: entra en una fase de transición jurídica y fiscal que da lugar a una figura poco visible, pero clave para el sistema tributario: la sucesión ilíquida.

Aunque suele verse como un trámite notarial o judicial, la sucesión ilíquida tiene un impacto fiscal directo. Para la DIAN, este patrimonio en tránsito se convierte en un contribuyente temporal, plenamente vigente mientras no exista adjudicación definitiva.

¿Qué es una sucesión ilíquida?

Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del causante que aún no han sido adjudicados a los herederos. Mientras la partición no se haya realizado, el patrimonio permanece unido y continúa produciendo efectos económicos, lo que activa obligaciones tributarias propias.

Obligaciones tributarias frente a la DIAN

El artículo 7 del Estatuto Tributario establece que las sucesiones ilíquidas están sometidas al impuesto sobre la renta. Por ello, si el causante estaba obligado a declarar en vida, su RUT y NIT permanecen activos tras el fallecimiento.

La sucesión ilíquida no es un trámite menor. Es la expresión de un principio claro: el patrimonio no muere con la persona. Mientras siga produciendo efectos económicos, debe responder ante la DIAN.



El proceso sucesoral y su impacto fiscal

La sucesión puede adelantarse ante notaría, cuando existe acuerdo entre los herederos, o ante un juez, en caso contrario. Paralelamente, se deben cumplir deberes ante la DIAN, entre ellos:

- › Aportar el documento de sucesión expedido por la autoridad competente.
- › Actualizar el RUT del causante informando el fallecimiento.
- › Registrar al apoderado o heredero con la responsabilidad 22: "Obligado a cumplir deberes formales a nombre de terceros".

Una vez cumplidos estos pasos, debe presentarse la declaración del impuesto de renta por fracción de año, desde el 1 de enero del año gravable hasta la fecha de liquidación de la sucesión.

¿Por qué la DIAN exige declarar?

Mientras la sucesión permanezca abierta, el patrimonio sigue siendo una unidad económica capaz de generar ingresos, rendimientos, arrendamientos, ventas o valorizaciones. Para evitar vacíos fiscales, la sucesión ilíquida actúa como un sujeto transitorio que responde por los hechos económicos ocurridos entre el fallecimiento y la adjudicación.

En términos prácticos, la fiscalización no se suspende con la muerte.



El futuro no se improvisa: **se interpreta**



Director General
Hernán Mora Martínez



Editor General y Jefe de Redacción
Jaime Andrés Jaramillo Suárez



Redacción e Investigación
Edni Vanessa Ovalle Rodríguez



Diseño y Diagramación
Edni Vanessa Ovalle Rodríguez

www.kreston.com.co